

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

FRANQUEO  
A PAGAR  
CÓDIGO  
CÓDIGO  
C.P. J 5400 - FWD

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 8 DE MAYO DE 2017

N° 25.427



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

Según lo dispuesto en la Ley N° 674-E del Digesto Jurídico Provincial y su  
Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02.-

**01.02.00.A02 DIRECCION DE ACCION CULTURAL****1. GASTOS EN PERSONAL**

CAN	NOMBRE Y APELLIDO	doc	Importe Bruto	Desc. de Ley	Imp. Neto
1	ROJAS, PAOLA	21.586.940	40372,16	8478,15	31894,01
	<b>TOTAL</b>		<b>40.372,16</b>		

**01.01.00.A02 DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO****1, GASTOS EN PERSONAL****1.1 PERSONAL PERMANENTE**

CAN	NOMBRE Y APELLIDO	CAT.	Importe Bruto	Desc. De Ley	Imp. Neto
1	HINOJOSA, MARCELA	25.938.287	40362,80	8476,19	31886,61
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 40.362,80</b>		

**01.00.00.A01 MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA****1. GASTOS EN PERSONAL**

CAN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Importe Bruto	Desc. De Ley	Imp. Neto
1	GRYNSPAN,CLAUDIA	25.319.393	74744,00	15696,24	59047,76
2	MUÑOZ JOSE ANTONIO	14.074.639	34048,00	7150,08	26897,92
5	SILVA RAMON	20.444.423	27113,86	5693,91	21419,95
7	FELIX, SONIA	25.167.880	40363,80	8476,40	31887,40
8	GOMEZ, GABRIELA	28.720.072	17042,00	3578,82	13463,18
9	SCALIA, SILVANA	17.051.708	17170,00	3605,70	13564,30
10	MALLEA, ROGELIO	14.609.527	17140,91	3599,59	13541,32
11	GINESTAR, VALERIA M	31.324.250	20755,00	4358,55	16396,45
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 248.377,57</b>	<b>\$ 52.159,29</b>	<b>\$ 196.218,28</b>

**01.01.00.A01 SECRETARIA DE TURISMO****1. GASTOS EN PERSONAL**

CAN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Importe Bruto	Desc. De Ley	Imp. Neto
1	JUAREZ , ROBERTO	24689988	62783,00	13184,43	49598,57
2	BARBANO, ALEJANDRO	29176429	16110,00	3383,10	12726,90
3	CANALES, MARTINA	29318594	30761,30	6459,87	24301,43
4	GUEVARA, ALEJANDRO	36423220	16106,00	3382,26	12723,74
5	IGUALADA, MARIA EUGENIA	28475534	30761,30	6459,87	24301,43
6	OLIVERA, ALEJANDRO	22714901	14625,00	3071,25	11553,75



7	RISATTI, MARIA FERNANDA	28538574	30761,30	6459,87	24301,43
8	SANTIAGO G. JUAN PABLO	30840594	26771,05	5621,92	21149,13
9	VELASCO, SANTIAGO	29835427	23641,00	4964,61	18676,39
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 252.319,95</b>	<b>\$ 52.987,19</b>	<b>\$ 199.332,76</b>

## 01.02.00.A01 SECRETARIA DE CULTURA

## 1. GASTOS EN PERSONAL

CAN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Importe Bruto	Desc. De Ley	Imp. Neto
1	LIMERUTTI, MARIELA	25.462.270	62604,10	13146,86	49457,24
2	ALANIZ, LILIANA	20.800.096	30761,30	6459,87	24301,43
3	TORRES, ROMINA	29.911.588	30761,30	6459,87	24301,43
4	PELICHOTTI, ANA SOLEDAD	27.350.280	23262,00	4885,02	18376,98
5	AGOTE, VIRGINIA	21.156.057	30761,30	6459,87	24301,43
6	MORENO, SILVANA	22.705.605	30761,30	6459,87	24301,43
7	HERRERA, CLAUDIA LILIANA	21.358.418	14630,00	3072,30	11557,70
8	DOMINGUEZ, MARIANA	26.510.517	16106,00	3382,26	12723,74
9	MUÑOZ, CARLA ANDREA	28.691.857	16106,00	3382,26	12723,74
	<b>TOTAL</b>		<b>255.753,30</b>		

## 1.72.0 MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

## 01.02.00.A01 SECRETARÍA DE INFRAEST. Y PAT. TUR. Y CULTURAL

## 1. GASTOS EN PERSONAL

CAN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Importe Bruto	Desc. De Ley	Imp. Neto
1	ZAGUIRRE, MARIO	5.543.733	62.780,00		
2	GARCIA GOMEZ, ROLANDO R	14.609.845	30.761,30		
3	FERNANDEZ, NAHUEL	32.224.308	30.761,00		
4	BLANCO, ANDREA	24.658.327	40.372,16		
5	ALANIZ, LILIANA	20.800.096	30.761,30		
6	CUELLO, VIVIANA	17.173.003	16.107,48		
7	ANDRADA, MARIA BELEN	31.129.991	16.110,00		
8	ESPEJO, PEDRO	8.328.449	18.015,00		
9	PARDO, RODOLFO NICOLAS	30.805.003	14.596,00		
10	PEÑA, JORGE ALFREDO	12.603.411	23.641,00		
			<b>283.905,24</b>		

Fdo.: Alicia Olate - Liquidación de Sueldos - Ministerio de Turismo y Cultura.

“ Ruben Álvarez - Sub Jefe Departamento Contable - Ministerio de Turismo y Cultura.



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO: **PLANTA DE REGULACIÓN FINAL DE GAS -LOCALIDAD DE MEDIA AGUA - DPTO. SARMIENTO**, PETICIONADA POR LA EMPRESA: DAZ CONSTRUCCIONES S.R.L", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **09 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE LA VILLA CABECERA DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE

LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCCELLATO -  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE.

N° 53.111 Mayo 04/08 \$ 800.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO: **PLANTA DE REGULACIÓN MEDIA - PLANTA DE REGULACIÓN FINAL DE GAS - LOCALIDAD DE MEDIA AGUA - DPTO. SARMIENTO**, PETICIONADA POR LA EMPRESA: DAZ CONSTRUCCIONES S.R.L", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **09 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE LA VILLA CABECERA DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -artículo 4° INCISO 2°) y Art. 6°- SU



MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICAR EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES. FDO: ING. JORGE SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 53.112 Mayo 04/08 \$ 800.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

### COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
CORNELIO PEREYRA	8.493.763	501-001243-17	1710-IPV-17
OSCAR FERREYRA	8.563.289	501-0951-F-17	1712-IPV-17
FÁTIMA DANIELA GUERRERO	29.083.117	501-000889-17	1890-IPV-17
GUSTAVO ALEJANDRO ORTIZ	18.526.562	501-000947-17	1891-IPV-17
SERGIO DAVID LUNA	20.634.410	501-000941-17	1892-IPV-17
JUAN F. SEBASTIÁN Y PÉREZ	22.815.215	501-001874-17	1889-IPV-17
LAURA NOEMI CORZO	20.462.012	501-000888-17	1886-IPV-17
MARCELO ALBA MARCOVECHIO	21.609.940	501-001879-17	1888-IPV-17
CECILIA ASTRID CELEDÓN	26.510.938	501-000891-17	1884-IPV-17
MARÍA E MANRIQUE	10.638.052	501-000898-17	1883-IPV-17
GUSTAVO RODOLFO FRÍAS	17.218.224	501-000944-17	1885-IPV-17
EUGENIO DANIEL VICTORIA	13.389.170	501-000934-17	1887-IPV-17
JOSÉ ADRIÁN SÁNCHEZ	20.943.072	501-00205-17	1840-IPV-17
MARÍA CECILIA VEDIA	22.159.427	501-000901-17	1845-IPV-17
PABLO SEBASTIÁN ESPINOSA	24.658.705	501-000939-17	1844-IPV-17
MARÍA DEL VALLE MELQUI	6.410.449	501-000278-17	1846-IPV-17
MARÍA CRISTINA DOÑA	10.222.730	501-000896-17	1843-IPV-17
RAMONA DEL VALLE MERCADO	18.159.570	501-01244-17	1842-IPV-17
RAUL HORACIO DUARTE	13.487.614	501-000936-17	1848-IPV-17
NELSON ANDRÉS MONTENEGRO	11.276.559	501-000945-17	1867-IPV-17
MARÍA EMILIA WILLINER	28.538.763	501-0895-W-17	1865-IPV-17

Fdo: Ing. Vicente M. Marrelli - Sec. de Vivienda - A/C Intervención  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.156 Mayo 08-09 \$ 360.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE CATEO  
EXPTE. N° 1124-198-B-16**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Calingasta.-

**PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.533.869,87	2.436.066,00
2	6.533.869,87	2.437.632,82
3	6.533.062,29	2.437.632,82
4	6.533.062,29	2.445.677,79
5	6.523.571,76	2.445.677,79
6	6.523.571,76	2.436.066,00

**SUPERFICIE:** 9.248,63 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que el permiso de Exploración solicitado deberá respetar los siguientes Derecho Minero, Minas/Manifestación Expte. N° 269-O-53, Expte. N° 338908-B-93 y Expte. N° 338910-B-93.-

Por Resolución N° 17-DRMyC-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de MARÍA LAURA BASTIAS. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-510450, Propietario, LLado Jorge Ramón, D.N.I. N° 11.896.596, Ubicación Ruta Provincial 437 s/n, Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-48, Calingasta, año 1983. Parcela N.C. N° 16-20-550320, Propietario Banco de la Nación Argentina, CUIT N° 30-50001091-2, Ubicación Ruta Provincial 437 s/n, Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-211, Calingasta, año 2001, Parcela N.C. N° 16-20-478340, Propietario Petrolera Mar del Plata S.A., CUIT N° 30-70935196-2, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n, Fracción 7, Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-1874, Calingasta, año 2007. Parcela N.C. N° 16-56-450250, Condominio, Savastano Luis Miguel, D.N.I. N° 12.664.914, Vives Ana María, s.n Doc. Ubicación, Camino Calingasta, Lamberías, Lote 1, Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-717, Calingasta, año 2002. Parcela N.C. N° 16-56-490500, Propietario. Sansone Armando Antonio, D.N.I. N° 6.771.783, Ubicación Ruta Provincial 437 s/n, Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-718, Calingasta, año 1990. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 02 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera  
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas  
de la Provincia de San Juan.-  
Ministerio de Minería

N° 53.648 Mayo 04-08. \$ 600.-

**LICITACIONES****SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
SAN JUAN****licitación Pública 04/17**

Llácese a Licitación Pública N° 04/17, para el **día 16 de Mayo de 2017 a las 09:30 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (alimentos perecederos y no perecederos), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0430-MG-17.- Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 12.153 Mayo 08/10 \$ 268.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN****Expediente N° 806-00815-16****COMPRA DIRECTA N° 30/17**

Objeto: Compra de Instrumental, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 11 - Mayo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 108.880,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web: <http://contenido.sanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>  
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.154 Mayo 08 \$ 105.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN****Expediente N° 800-07324-16****COMPRA DIRECTA N° 12/17**

Objeto: Compra de anteojos para niños bajo el Programa PROSANE, de la Dirección Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 11 - Mayo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web: <http://>



contenido.sanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones  
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.155 Mayo 08 \$ 100.-

**OSSE**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2340**

Objeto: Sistema Cloacal Ullum - Dpto. Ullum.-

Presupuesto Oficial: \$ 108.617.088,00.-

Apertura: **Día Lunes 29 de Mayo de 2017, a las 10:00 hs.**, en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-

Plazo de Ejecución de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día martes 09 de mayo de 2017, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.152 Mayo 08/10 \$ 307.-

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017**

**PRÓRROGA FECHA DE APERTURA**

Objeto: Contratación de Obra para Pavimentación.

Presupuesto: \$ 11.288.544,00.-

Fecha de Apertura: **12/05/2017.-**

Hora: **10.00.-**

Valor del Pliego: \$11.300.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda - Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Fdo. Juan Manuel Roca, A/C. de Intendencia Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía.

Cta. Cte. 12.150 Mayo 05-08. \$ 95.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/17 (LP N° 2336 - OSSE SAN JUAN)**

**PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.**

**E.N.O.H.S.A. (ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO)**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

Objeto: "SISTEMA CLOACAL VILLA SAN AGUSTÍN - DPTO. VALLE FÉRTIL PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto Oficial: \$ 158.250.576,86.-

Garantía de Oferta: \$ 1.582.506,00.-

**APERTURA: DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 HS. EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)**

Plazo de Ejecución de Obra: 18 MESES.

Valor del Pliego: SIN CARGO. En sitio web de O.S.S.E.

(www.ossesanjuan.com.ar) y también a la página web de ENOHS (www.enohsa.gob.ar)

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en la casa Central de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.) hasta las 09:00 hs. del día 02 de Junio de 2017 en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste San Juan. Provincia de San Juan.

Consultas y Adquisición de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Ubicado en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste San Juan de 07:30 a 13:30 hs. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesj.com.ar

Fdo. Patricia A. Femenía, Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones OSSE . San Juan.

Cta. Cte. 12.145 Mayo 04/08. \$ 450.-



**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
SAN JUAN

**ORDENANZA N° 1.849 C.D/2017**  
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El contenido de la Ordenanza N° 1844-C.D./2017, Tributaria Municipal año 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que les corresponde a las Municipalidades establecer los tributos con que se han de suvenir los gastos de la Administración Local y determinar el tiempo y forma en que se debe efectuar el pago por los contribuyentes. Que todo impuesto debe ser equitativamente distribuido entre los contribuyentes.

Que a los fines de cobro de la contribución por servicios del rubro CASINO en TÍTULO IV-ARTÍCULO 22, ORDENANZA N° 1844-C.D/2017, TRIBUTARIA ANUAL para el año 2017-TASA ANUAL 66.667 UT y TASA ANUAL 924.00 UT.

Que por el Convenio de Conciliación, Homologación celebrado, a los fines de modificar el importe por SERVICIO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO- TÍTULO IV, ARTÍCULO 22, CASINO, que fuera fijada por la ORDENANZA N° 1844-C.D/2017, Tributaria Municipal año 2017, sancionada de fecha 03 de Febrero del año 2017, en ese sentido acuerdan en que el valor de la misma, durante el año 2017, en ese sentido acuerdan en que el valor de la misma, durante el año 2017, es de TASA MENSUAL 33.334 UT Y TASA ANUAL 400.008 UT.

Que se hace necesario una revisión o reforma de los mencionados tributos.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado según el Artículo 76, Inc.1 reformar todo aquello cuya ejecución compete al Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo N° 22 de la Ordenanza N° 1844-CD/2017, Tributaria Municipal, Año 2017, Servicio de la Actividad Comercial Industrial y de Servicio.-

El que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22: CASINO La contribución por el ejercicio de la actividad comercial:

Inscripción..... 300.000 UT

Tasa Mensual..... 33.334 UT

Tasa Anual..... 400.008 UT

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, al Departamento Ejecutivo Municipal, cópiase, Publíquese en el Boletín Oficial y Oportunamente Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, a los Veintisiete días del mes de Abril de Dos Mil Diecisiete.-

Fdo: Paola T. Cepeda - Presidente del

Concejo Deliberante

Municipalidad de Caucete

“ José Antonio Giménez - Concejal

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Caucete

“ Yolanda Quiroga - Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante

Municipalidad de Caucete

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

**DECRETO N° 081-M-2017**

San Juan, Caucete, 02 de Mayo del año 2017.-

VISTO: y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase en todas sus partes el contenido de la Ordenanza N° 1.849-CD/2017, sancionada por el Concejo Deliberante, en fecha 27 de Abril del año 2017, por medio de la cual se Modifica el Artículo N° 22 de la Ordenanza N° 1.844-CD-2017, Tributaria Municipal Año 2017, Servicio a la Actividad Comercial Industrial y de Servicios.-

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento para su oportuna intervención, la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Oficina Rentas Comercio y Oficina de Contaduría de la Comuna, respectivamente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente Archívese.-

Fdo: Prof. Tec. Quintín Julián Gil

Intendente Municipal

Municipalidad de Caucete

“ Lic. Fernando Ariel Contreras

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Caucete

Cta. Cte. 12.151 Mayo 08. \$ 444.-



## EDICTOS JUDICIALES

### REMATES

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, autos 23.068/14, caratulados "PALACIO FIGUEROA, RICARDO C/MERCADO, NORA /C-C - S/Ejecutivo"**, martillero Jorge Daniel Leveque, el día **10-05-2017, a las 10 hs.**, en calle Jujuy N° 16 Norte, Capital, San Juan, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Lote N° 1: Un Televisor marca TCL de 20 o 21 pulgadas aprox. modelo 21E14 y N° RTO2410DR104136 con control remoto. Lote N° 2: Un aire acondicionado Split marca Standar Electric con control remoto modelo SDS32C1DE la unidad exterior y la interior N° 016448 y modelo SDS32C101 en el estado en que se encuentran. Condiciones: El comprador abonará el 10% del precio en el acto de subasta más 10% de comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Publíquese edictos por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. Consultas y Exhibición: Martillero, Cel: 154397358.- Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez.-

N° 53.675 Mayo 08. \$ 130.-

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.857, caratulados: "FERNEUCE S.R.L. - S/I. de Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido la cesión de cuotas sociales por parte de Roberto G. Basualdo, DNI 13.497.300 a favor de las Sras. María Celeste Basualdo, DNI 31.642.452 y María Fernanda Basualdo, DNI 37.531.179.- Instrumento: Escritura N° 104, Folio N° 910 del 10/08/2013 y acta del 12/08/2013. Artículo Modificado: Artículo CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Socio: Sr. Roberto G. Basualdo, suscribe Dos Mil Quinientas Cincuenta

(2.550) cuotas, que representan el ochenta y cinco por ciento (85%) del capital social; b) Socio: Sra. María Eugenia Basualdo, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; c) Socio: Sra. María Celeste Basualdo, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social; d) Socio: Sra. María Fernanda Basualdo, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado.- CUIT de la Sociedad: 30-71242474-1.-

San Juan, 28 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.680 Mayo 08. \$ 440.-

### USUCAPIÓN

#### EDICTO

El **Primer Juzgado Civil**, comunica a Santiago Rosario Vega o Santiago del Rosario Vega y/o sus herederos en autos N° **125.447, "PÁEZ PASTÉN, ALBERTO MIGUEL -Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, sentencia del 31/8/2016 por la que Alberto Miguel Páez Pastén, ha adquirido por posesión veintañal el dominio del inmueble inscripto a nombre de Santiago Rosario Vega, bajo N° 1315, F° 115, Tomo 5 de Rivadavia, Año 1949, situado en departamento Rivadavia, Villa San Francisco, calle Pedro Echagüe 2202 Sur, Lote n° 64, NC 02-38-520300, según mensura 02-6485-09 linda: NORTE: NC 02-38-520310, mide 33,26 m; SUR: NC 02-38-510300, mide 33,36 m; ESTE: NC 02-38-510310 / 530320, mide 12,99 m; y OESTE: Calle Pedro Echagüe, mide 13,02 m; Superficie 432,13 m2.- Publicar dos veces en diario local y Boletín Oficial. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. G. D. Carrizo, Secretario. San Juan, 13 de Octubre de 2016. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 53. 677 Mayo 08-09. \$ 280.-

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil**, en autos N° **137.395, "VARGAS, NARCISO VÍCTOR Y OTRA - Adquisición de Dominio Por Usucapión"**, ha resuelto: I) Hacer lugar a la demanda; II) Declarar que los Sres. NARCISO VÍCTOR VARGAS y SANDRA LUCÍA VARGAS, han adquirido por usucapión la



propiedad del inmueble ubicado en calle Rogelio Mansilla 679 Norte, Capital, inscripto en la Matrícula N° 01-09291, con N.C. 01-31/910240, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 01-27864-11 son al NORTE: Parcela 01-31/920281, Ptos. 1-2, 28,22 m; al SUR: Parcela 01-31/890250, Ptos. 3-4, 31,21 m; al ESTE: Parcela 01-31/920281, Ptos. 2-3, 9,96 m. y al OESTE: Calle Rogelio Mansilla, Ptos. 1-4, 10,74 m; comprendiendo una superficie según mensura de 302,38 m<sup>2</sup>; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ROGELIO MANSILLA LTDA. y la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. NARCISO VÍCTOR VARGAS y SANDRA LUCÍA VARGAS, en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.-

Dra, Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53. 654 Mayo 05-08. \$ 440.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

Se hace saber que en los autos N° 68.407, caratuladas "ZÁRATE, ELBA - Prescripción Adquisitiva", que tramitan por ante el Quinto Juzgado Civil, se ha dictado la siguiente resolución: que en su parte resolutive dice: San Juan, 18 de abril de 2017. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que a la fecha de la presente, la Sra. Elba Zárate, ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en la calle Santa Rosa 353, V° Krause, Departamento Rawson, N. C. de origen N° 04-46-600480, conforme Plano de Mensura N° 04/8713/98 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 259,70 m<sup>2</sup>, cuyos límites son al NORTE: Con N.C. 04-46-630470, Ptos. 4-1, mide 9,60 mts; al SUR: Con N.C. 04-46-590470, Ptos: 2-3, mide 9,70 mts; al ESTE: Con calle Santa Rosa, Ptos. 1-2, mide 26,83 mts; y al OESTE: Con N.C. N° 04-46-600470, María S. de Carvajal y otros, Ptos. 3-4, mide 27,00

mts; Con inscripción en condominio a nombre de Raimunda Del Rosario Olivera; María Zulema Del Rosario Olivera y Luisa Amanda Olivera; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Elba Zárate, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio al Registro General Inmobiliario y a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5). Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Imponer las costas a la parte actora; 7) Regular honorarios a los Dres. José Tascheret y Jorge Ornar Villalva por su actuación en carácter simple patrocinando a la parte actora, en forma conjunta y por una etapa (demanda) en el 6% de la liquidación que oportunamente se practique; y al Dr. Jorge Ornar Villalva por su actuación en doble carácter y por la segunda etapa (prueba) en el 7% según pautas explicitadas. No corresponde regular honorarios al Dr. Germán Amaya, por resultar inoficiosa su presentación de fs. 51/2 (Art. 20 Inc. B Ley 56-O). Protocolícese, agréguese copia a los autos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Abril del 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.113 Mayo 08-09. \$ 500.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.864, "BUSTOS, FRANCISCA ROSARIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BUSTOS, FRANCISCA ROSARIO, D.N.I. N° 8.082.060. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 53.674 Mayo 08/10. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.948, "NAVARRO, ROSA OTILIA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. NAVARRO, ROSA OTILIA, D.N.I. N° 2.497.005. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la



Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 24 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 53.673 Mayo 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON, OSCAR MARCELINO en autos N° 160.222, caratulados "**LEON, OSCAR MARCELINO - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Abril de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 53.682 Mayo 08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO PONIZ Y MARÍA SIMO, en autos N° 160.563, caratulados: "**PONIZ, BRUNO Y SIMO, MARÍA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.663 Mayo 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.122, caratulados "LAU ENGELHARD, MARÍA LUISA GUILLERMINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LAU ENGELHARD, MARÍA LUISA GUILLERMINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.662 Mayo 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HIDALGO RODRIGO, HILDA ROSA en autos N° 160.085, caratulados:

**"HIDALGO RODRIGO, HILDA ROSA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 2 de Mayo de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.655 Mayo 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMBAUD, MIRTA ELENA para que hagan valer sus derechos, en autos N° 160.051, caratulados "**RAMBAUD, MIRTA ELENA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 53.660 Mayo 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTIN SÁNCHEZ, en autos N° 159.622, "**MARTIN SÁNCHEZ, DOMINGO - S/Sucesorio**". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- San Juan, 17 de Abril de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.652 Mayo 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaria Civil, en autos N° 39.637, "**ARIAS, BENITO EULOGIO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ARIAS, BENITO EULOGIO, D.N.I. N° 7.941.145. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 10 de Abril de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.667 Mayo 05/09. \$ 60.-



**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE, FRANCISCO DE LAS NIEVES en autos N° 160.193, caratulados “ENRIQUE, FRANCISCO DE LAS NIEVES - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.645 Mayo 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GODOY, SEGUNDO MIGUEL en autos N° 160.189, caratulados: “GODOY, SEGUNDO MIGUEL - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.633 Mayo 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO, LORENZO DANIEL Y MURI, ELENA ROGELIA en autos N° 159.713, caratulados: “ORELLANO, LORENZO DANIEL Y MURI, ELENA ROGELIA - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo

cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.107 Mayo 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 160.200, caratulados "RODRÍGUEZ, NILDA ROSARIO Y PEREYRA, CÉSAR BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, NILDA ROSARIO Y PEREYRA, CÉSAR BAUTISTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.630 Mayo 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JUAN PRIMÓN y de ELVIRA ANTONIA MORALES, en autos N° 16.772, caratulados: "PRIMÓN, BRUNO JUAN Y MORALES, ELVIRA ANTONIA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Abril de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.642 Mayo 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 20.529-B, caratulados “BACUR, ALFREDO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 31 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de (3) tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 53.640 Mayo 04/08. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	1.530,00
Impresiones.....\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....\$	110,00
<b>Total.....\$</b>	<b>1.640,00</b>

05-05-17